

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la ASOCIACION MODELOS ARGENTINOS, asociación sindical de primer grado con zona de actuación en todo el país, con personería gremial registrada bajo el N° 913, con CUIT N° 33-64939182-9, con zona de actuación en todo el territorio nacional y domicilio legal en la calle Maure N° 1730 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por la Señora NOEMI ISABEL MENENDEZ (NOE RUIZ), DNI N° 5.785.268, en su carácter de Secretaria General, acreditando la personería invocada con la certificación de autoridades y la certificación de inscripción en AFIP, por una parte, en adelante "AMA" y por la otra SK PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71230687-0, con domicilio en la calle Rivera Indarte N° 1500 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, en adelante "la empresa", representada en este acto por GUSTAVO CALABRESE, en su carácter de socio gerente, acreditando personería con la copia del contrato social y la certificación de inscripción en AFIP, que acompaña, convienen en celebrar el presente acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ADHESION Y ARTICULACIÓN: La empresa SK PRODUCCIONES S.R.L., adhiere al Convenio Colectivo Marco homologado por Resolución MT N° 688/99 y registrado bajo el N° 314/99 y extendida su aplicación a todo el país por la Resolución MT N° 688/99, y suscribe con la ASOCIACION MODELOS ARGENTINOS el presente convenio colectivo de trabajo a nivel de empresa, articulado al mencionado convenio Marco conforme el artículo 7 y de acuerdo al artículo 8 del mismo.

SEGUNDA: PERSONAL COMPRENDIDO: PERSONAL COMPRENDIDO. El presente convenio comprende al personal que en forma directa, en vivo con la utilización de su imagen, promocionan productos con o sin desgustación y/o entrega folletera e información destinada a direccionar el consumo de artículos y servicios en centros comerciales o vía pública, así como ornamentación en puntos de venta.

Uso
A. S. A.
ASOCIACION MODELOS ARGENTINOS
NOE RUIZ
NOEMI ISABEL MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
LIC. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
DNI N° 2.280.000 - DNRT - MTEySS
RECIBIDO
Sujeto a verificación
15/12/14

[Signature]
Gustavo Calabrese
Socio Gerente
SK Promociones S.R.L.



TERCERA: VIGENCIA. Tendrá vigencia por dos años a partir del 1º de Marzo de 2013, renovándose por un período igual todas las cláusulas que no se denuncien por cualquiera de las partes con una anticipación de 30 (treinta) días a su finalización. Durante la vigencia del presente acuerdo no podrá solicitarse su revisión total o parcial, así como tampoco alterarse, por ninguna de las partes, las condiciones de trabajo, sociales o económicas en él establecidas, a excepción de las condiciones económicas y adicionales establecidas en este convenio que se adecuarán a lo que las partes acuerden.-

CUARTA: MODALIDAD DE TRABAJO. El trabajador/a realizará su trabajo en el lugar que indique el empleador y procederá conforme la rutina que para la promoción diseñe el mismo, conforme el capítulo 7 (De la promoción Comercial) art. 16 del convenio colectivo de trabajo registrado bajo el N° 314/99.-

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. La jornada laboral será convenida por las partes, no pudiendo ser superior a 48 horas semanales con un franco.-

SEXTA: MODALIDAD CONTRACTUAL: Quedan habilitadas todas las modalidades de contrato de trabajo.-

SÉPTIMA: CATEGORÍAS PROFESIONALES. Se establecen las siguientes categorías profesionales:

a). Promoción/Puntos de Venta: comprende personal que en forma directa o indirecta aportan a la promoción de un producto o servicio, ya sea con ornamentación o con o sin degustación, con o sin folletería y/o entrega de muestras gratis e información destinada a direccionar el consumo de artículos y servicios dentro de establecimientos comerciales como: supermercados, puntos de ventas particulares o de cadenas, shoppings, supermercados o cualquier establecimiento de acceso público. Se contempla además del salón o salones de venta del edificio todas las instalaciones y los espacio del mismo que integren la infraestructura de acceso público.

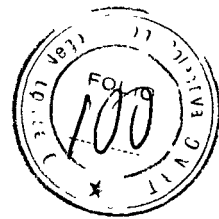
b). Vía Pública: comprende personal que en forma directa o indirecta

Usof
A. 2013
ASOCIACION MAS PLUS
NOEMI ISABEL M. J. Z. NL-2
SECRETARIA 3-1544

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
DRL Nº 2 - DNG - DNRT - MTEySS
RECIBIDO
Sujeto a verificación

15/01/14

Gustavo Calabrese
Socio Gerente
SK Promociones S.R.L.



aportan a la promoción de un producto o servicio, ya sea con ornamentación o con o sin degustación, con o sin folletería y/o entrega de muestras gratis e información destinada a direccionar el consumo de artículos y servicios en las vías públicas de todo el país.

c) Eventos: : Comprende personal que en forma directa o indirecta aportan a la promoción y/o publicidad de un producto o servicio, ya sea con ornamentación o con o sin degustación , con o sin folletería y/o entrega de muestras gratis e información destinada a direccionar el consumo de artículos y servicios y/o resaltar una marca mediante su imagen , presencia, información, asistencia en acreditaciones y derivación de los asistentes a áreas del evento

OCTAVA: REMUNERACIONES. Se establece los salarios mínimos profesionales sujeto a aportes, conforme a la siguiente escala salarial:

- a). Promoción/Puntos de Venta: \$ 17,00 por hora;
- b). Vía Pública: \$ 22,00 por hora;
- c). Eventos: \$ 25,00 por hora.

NOVENA: VIÁTICOS. Se fija los siguientes montos mínimos para viáticos y refrigerio que no requerirán comprobantes, tomando la siguiente base de cálculo: el 3,5% dentro de la jurisdicción y 5,2% fuera de ella, del salario mínimo, vital y móvil actualizado a la fecha.

Dentro de la jurisdicción \$80,00 p/día;

Fuera de la jurisdicción (más de 50 Km.): \$120,00 por día.

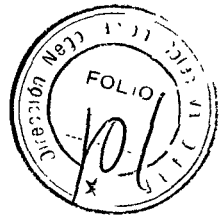
DÉCIMA: La empresa depositará en la cuenta corriente que tiene habilitada la Asociación Modelos Argentinos en el Banco de la Nación Argentina la cantidad de \$10,00 (pesos diez) mensuales por cada contrato de trabajo que suscriba como contribución al sostenimiento de la Escuela de Capacitación y Formación Profesional de la A..M.A.

Usof
A. M. A.
SECRETARIA GENERAL
COMISIONADOS INDEFINIDOS
UNION EJZ
COMISIONADOS INDEFINIDOS
SECRETARIA GENERAL

UNDECIMA: CUOTA SINDICAL. La empresa retendrá a los afiliados el 3% (tres por ciento) por contribución sindical que deberá depositar en la cuenta corriente N° 33304/45 que tiene habilitada la Asociación Modelos Argentinos, a tal efecto, en el Banco de la Nación Argentina, (Plaza Mayo), antes del día 15 del mes siguiente al que se devengó la retención.

LIC. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
DRL N° 2 - DICC - DNRT - MTEySS
RECIBIDO
Sujeto a verificación
15/01/16

Gustavo Calabrese
Socio Gerente
SK Promociones S.R.L.



DECIMOSEGUNDA: SOLIDARIDAD. En los términos del artículo 37 de la ley 23.551 y el artículo 9 de la ley 14.250, se establece durante la vigencia del presente convenio, un aporte solidario a favor de la Asociación Modelos Argentinos, a cargo de cada uno de los trabajadores comprendidos y beneficiario del presente convenio colectivo de trabajo, consistente en un aporte del 2,5% (dos coma cinco por ciento) del total de la remuneración mensual de cada contrato de trabajo que suscriba, que deberá depositar dentro de los 15 días del mes siguiente al que fueron devengados, en la cuenta corriente que tiene habilitada la AMA a tal efecto en el Banco de la Nación Argentina. Quedan eximido del aporte mencionado aquellos trabajadores que estuvieren afiliados a la Asociación Modelos Argentinos.

DECIMOTERCERA: La empresa retendrá a los trabajadores beneficiarios de la Obra Social Asociación de Modelos Argentinos y depositará el porcentaje legal de la retención y la contribución a su cargo en la cuenta corriente que tiene habilitada la misma en el Banco Nación Argentina (Plaza de Mayo).

AUTOCOMPOSICION: Las parte signatarias del presente acuerdo, integrarán una Comisión Paritaria de Interpretación con dos representantes de cada una de ellas, para laudar en caso de que se plantee un conflicto sobre su interpretación individualmente del modelo contratado y la empresa.

DECIMOCUARTA: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, será la autoridad de aplicación del presente acuerdo.

Previa lectura, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada parte y otro para ser presentado en la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Gustavo Calabrese
Socio Gerente
SK Promociones S.R.L.

A. M. A.
ASOCIACION MODELOS ARGENTINOS
NOEMI ISABEL MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL
LIC. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
DNL Nº 2 - DINC - DNRT - MTE y SS
RECIBIDO
Sujeto a verificación
12/01/14



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



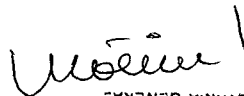
Expediente N° 1554524/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero del 2014, siendo las 16.00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mí, Secretario de Conciliación, Lic. Sebastián KOUTSOVITIS, en representación de la **ASOCIACION MODELOS ARGENTINOS** lo hace la señora Noemí Isabel MENENDEZ (MI 05.785.268) y el señor Carlos MALDONADO (MI 04.175.540), ambos en carácter de paritarios y en representación de la **Empresa SK PROMOCIONES S.R.L.** lo hace el señor Gustavo Luciano CALABRESE (MI 23.573.060), paritario.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, y luego de tomar vista de todo lo actuado, se le concede el uso de la palabra a **las partes comparecientes quienes manifiestan**. que dando cumplimiento a lo peticionado por la Asesoría Técnico Legal de esta Dirección mediante dictamen de foja 88/91 las partes ratifican lo adjuntado a fojas 98/101. Las partes reconocen las firmas allí insertas como propias y solicitan la homologación del mismo.-----

En este estado y no siendo para más, a las 16.45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

PARTE SINDICAL



A. M. A.
ASOCIACION MODELOS ARGENTINOS
NOE
KOUTSOVITIS
SECRETARIA GENERAL
NOEMI ISABEL MENENDEZ



PARTE EMPLEADORA



Gustavo Calabrese
Socio Gerente
SK Promociones S.R.L.


Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
Secretario de Conciliación
D.R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S